

Capítulo II

Asistencia y organización de los trabajos

A. Fecha y lugar de celebración de la Conferencia

1. La CMRD tuvo lugar en Kobe, Hyogo (Japón) del 18 al 22 de enero de 2005. En ese período la Conferencia celebró nueve sesiones plenarias

B. Asistencia

2. Los siguientes Estados estuvieron representados en la Conferencia:

Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Niue, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumanía, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabue

3 Estuvieron representadas las secretarías de las siguientes comisiones regionales:

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y Comisión Económica para América Latina y el Caribe

4 Estuvieron representados los siguientes órganos y programas de las Naciones Unidas:

Oficina del Alto Representante del Secretario General para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas, la Universidad de las Naciones Unidas, Voluntarios de las Naciones Unidas

5 Estuvieron representadas las secretarías de las siguientes convenciones:

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

6 Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y organizaciones afines:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Internacional del Trabajo, Organización Internacional para las Migraciones, Organización Marítima Internacional, Organización Meteorológica Mundial, Organización Mundial de la Salud, Unión Internacional de Telecomunicaciones

7 Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Agencia Espacial Europea, Asian Committee on Disaster Management, Asociación de Estados del Caribe, Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Defensa y Protección Civil, Banco Asiático de Desarrollo, Banco de Desarrollo del Caribe, Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Interamericano, Caribbean Disaster Emergency Response Agency, Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales, Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Meridional, Comisión Europea, Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales/Organización de los Estados Americanos, Comunidad Europea, Consejo de Europa, Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Red de Asia y el Pacífico de Investigación del Cambio Mundial, Secretaría de la Comunidad del Caribe, Secrétariat Intérimaire du Volet Environnement

8 Asistió a la Conferencia un gran número de organizaciones no gubernamentales.

9 La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a la que se había cursado una invitación permanente, participó como observadora

C. Apertura de la Conferencia

10. El 18 de enero de 2005 el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, en representación del Secretario General, declaró abierta la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres.

11. La Conferencia observó un minuto de silencio en memoria de las decenas de millares de personas que perdieron la vida en el reciente y trágico desastre causado por el maremoto en el océano Índico.

12. La Conferencia presenció una exposición en video del Secretario General de las Naciones Unidas.

13. Su Majestad Imperial el Emperador del Japón pronunció un discurso

14. Pronunciaron asimismo discursos el Sr. Yoshitaka Murata, Ministro de Estado para la Gestión de Desastres del Gobierno del Japón, y el Sr. Toshizo Ito, Gobernador de la Prefectura de Hyogo (Japón).

15. En la segunda sesión plenaria, el 18 de enero de 2005, pronunció un discurso el Excmo. Sr. Junichiro Koizumi, Primer Ministro del Japón

D. Elección del Presidente y del resto de la Mesa

16. En su primera sesión plenaria, el 18 de enero de 2005, la Conferencia eligió por aclamación Presidente de la Conferencia al Sr. Yoshitaka Murata, Ministro de Estado para la Gestión de los Desastres, Oficina del Gabinete, Gobierno del Japón.

17. Como había decidido el Comité Preparatorio en su primer período de sesiones, en la misma sesión la Conferencia eligió Vicepresidentes a los representantes de los países que habían formado parte de la Mesa del Comité Preparatorio: el Ecuador, la República Federal de Alemania, Iran (República Islámica del), Marruecos y la Federación de Rusia. Al igual que en el Comité Preparatorio, el representante de la República Islámica del Irán cumpliría la función de Vicepresidente y Relator.

E. Aprobación del reglamento

18. En su primera sesión plenaria, el 18 de enero de 2005, la Conferencia examinó el reglamento provisional (A/CONF.206/2). Como no se había convenido aún en la aprobación del texto, la Conferencia acordó utilizar en sus trabajos el reglamento provisional.

F. Aprobación del programa

19. En su primera sesión plenaria, el 18 de enero de 2005, la Conferencia examinó el programa provisional recomendado por el Comité Preparatorio (A/CONF.206/1). La Conferencia decidió añadir al programa un tema adicional titulado: "El desastre del océano Índico: reducción de los riesgos para un futuro más seguro". Se aprobó el siguiente programa:

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente y del resto de la Mesa
3. Aprobación del reglamento

- 4 Aprobación del programa.
- 5 Acreditación de organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales
- 6 Organización de los trabajos de la Conferencia, incluido el establecimiento de la Comisión Principal
7. Declaraciones de carácter general.
8. El desastre del océano Índico: reducción de los riesgos para un futuro más seguro.
- 9 Informe sobre las deliberaciones de la serie de sesiones temáticas.
- 10 Informe sobre el foro público.
11. Examen de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro.
12. Aprobación del documento programático
13. Aprobación de la Declaración de la Conferencia.
14. Conclusión de la Conferencia

El programa aprobado se publicó en el documento A/CONF.206/4.

G. Acreditación de organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales

20 En su primera sesión plenaria, el 18 de enero de 2005, la Conferencia aprobó la acreditación de las organizaciones no gubernamentales enumeradas en el documento A/CONF.206/3

H. Acreditación de organizaciones intergubernamentales

21 En su primera sesión plenaria, el 18 de enero de 2005, la Conferencia aprobó la acreditación de las organizaciones intergubernamentales enumeradas en el documento A/CONF.206/INF 4.

I. Organización de los trabajos de la Conferencia, incluido el establecimiento de la Comisión Principal

22. En su primera sesión plenaria, el 18 de enero de 2005, la Conferencia aprobó la organización de sus trabajos descrita por el Presidente y acordó, de conformidad con el artículo 46 del reglamento provisional, establecer una Comisión Principal con la función primordial de redactar el documento programático y una declaración. La Conferencia acordó que la Comisión Principal crease las subcomisiones o grupos de trabajo que fuese necesarias y eligió Presidente de ésta al Sr. Marco Ferrari (Suiza)

J. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

23. En su primera sesión plenaria, el 18 de enero de 2005, la Conferencia decidió establecer de conformidad con el artículo 4 del reglamento provisional una Comisión de

Verificación de Poderes integrada por Austria, Benin, Bhután, el Brasil, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Ghana y Trinidad y Tabago

K. Documentación

24. La lista de documentos de la Conferencia figura en el anexo I del presente informe.

Capítulo III

Debate general

25. El debate general, que tuvo lugar en las sesiones plenarias primera a séptima celebradas del 18 al 21 de enero de 2005, versó sobre las actividades de reducción de los desastres (tema 7 del programa).

26. En la primera sesión plenaria, el 18 de enero, formularon declaraciones los representantes de China, la India, Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea), Alemania, Uganda y Kazajstán.

27. El 18 de enero, en la segunda sesión plenaria, hubo una mesa redonda de alto nivel sobre el tema "Los riesgos de desastre: el próximo desafío para el desarrollo". La moderadora de la mesa redonda fue la Sra. Yvette Stevens, Coordinadora Auxiliar del Socorro de Emergencia y Directora de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Participaron en la mesa redonda la Sra. Sadako Ogata, Presidenta de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional, el Sr. Gareth Thomas, Ministro de Cooperación Internacional, Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Sr. Klaus Topfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Sr. Zephirin Diabre, Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Sr. Geert van der Linden, Vicepresidente del Banco Asiático de Desarrollo, y el Sr. Bernd Hoffman, Director del Organismo Alemán de Cooperación Técnica.

28. En la segunda sesión plenaria se celebró también una segunda mesa redonda de alto nivel en torno al tema "Aprender a vivir con el riesgo". Fue moderador el Sr. Peter Walker, Universidad Tufts de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América. Participaron en la mesa redonda el Sr. Koichiro Matsuura, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Sr. Toshizo Ido, Gobernador de la Prefectura de Hyogo, Japón, el Sr. Edgardo Calderón Paredes, Presidente de la Cruz Roja del Perú, el Profesor Hans van Ginkel, Rector de la Universidad de las Naciones Unidas, y la Sra. Corazon Alma G. de León, ex Presidenta de la Comisión de Administración Pública de Filipinas.

29. El 19 de enero, en la tercera sesión plenaria, se celebró una tercera mesa redonda de alto nivel sobre el tema "Nuevos riesgos: ¿qué nos deparará el mañana?". Fue moderador el Sr. Salvano Brieno, Director de la secretaría interinstitucional de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres. Participaron en la mesa redonda el Dr. Keith Mitchell, Primer Ministro de Granada, el Sr. Michel Jarraud, Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial, el Sr. Li Xueju, Ministro de Asuntos Civiles de China, el Sr. Ashok Kumar Rastogi, Secretario del Gobierno de la India, el Sr. Joseph Kwabena Odei, Coordinador Nacional de la Organización Nacional de Gestión de Desastres de Ghana, y el Sr. Daniel Biu, Director Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

30 También en su tercera sesión plenaria y en el contexto del debate general, pronunciaron declaraciones los representantes de Polonia, Tailandia, Costa Rica, la República de Corea, la Federación de Rusia, Australia, el Sudán (en nombre del Grupo de Estados de África), Ucrania, Madagascar, el Japón y Rumania.

31 El 19 de enero, en la cuarta sesión plenaria, tuvo lugar un foro especial en el que participaron el Sr. Ryutaro Hashimoto, Presidente del Comité Asesor sobre Agua y Saneamiento del Gobierno del Japón y Presidente de la Junta Asesora del Secretario General de Agua y Saneamiento, el Excmo. Sr. J. Koonjul, Representante Permanente de Mauricio y Presidente de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, el Sr. Anwarul K. Chowdhury, Secretario General Adjunto y Alto Representante del Secretario General para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Sra. Joke Waller-Hunter, Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Sr. James Morris, Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos, y el Sr. Ad de Raad, Coordinador Ejecutivo de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

32 También en la cuarta sesión plenaria y en el contexto del debate general, pronunciaron declaraciones los representantes de México, Suecia, Noruega, Filipinas, Turquía, Indonesia, la República de las Islas Marshall, Bangladesh, Francia, Jamaica, el Ecuador, Niue, Kiribati, Tuvalu, Benin, Dinamarca, Maldivas, Egipto, la República Checa, Mongolia, Finlandia, Austria, Malasia, Sudáfrica, el Camerún, la República Árabe Siria, Singapur, Samoa, Ghana, el Sudán, Marruecos, Serbia y Montenegro, Guatemala, Cabo Verde, Portugal, Botswana y Viet Nam.

33. En las sesiones plenarias sexta y séptima, celebradas el 20 y el 21 de enero, formularon declaraciones los representantes de Suiza, los Estados Unidos de América, Nigeria, Tayikistán, Venezuela, el Pakistán, el Perú, el Afganistán, Zambia, Swazilandia, Mozambique, el Senegal, Seychelles, Nueva Zelandia, Italia, Bélgica, el Canadá, Yemen, Kenya, Kirguistán, Argelia, el Brasil, España, Nepal, Haití, la República Democrática del Congo, Fiji, Islas Salomón, Barbados, Gabón, Camboya, Trinidad y Tabago, Papua Nueva Guinea, Tonga, Samoa, Islas Cook, Grecia, la República Islámica del Irán, Armenia y los Países Bajos. También formularon declaraciones la Comunidad Europea y los observadores del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico y del Consejo de Europa. La Conferencia también escuchó las declaraciones de representantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Organización Marítima Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Vicepresidente de la Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Defensa y Protección Civil, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, la Organización Meteorológica Mundial, el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación, el Disaster Recovery Institute International, y del Rector de la Universidad de las Naciones Unidas.

Capítulo IV

El desastre del océano Índico: reducción de los riesgos para un futuro más seguro

34. En su quinta sesión plenaria, el 20 de enero, la Conferencia examinó en una reunión especial el tema 8 de su programa titulado "El desastre del océano Índico: reducción de los riesgos para un futuro más seguro". Luego de algunas observaciones del Presidente, presentaron el tema de los sistemas de alerta temprana y la protección civil el Sr. Abdullahi

Majeed, Ministro Adjunto del Medio Ambiente de Maldivas, y el Dr. K. Radhakrishnan, Director del Centro Nacional de Servicios de Información Oceanográfica, Departamento de Desarrollo Oceánico de la India. El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios se refirió a la respuesta de emergencia internacional, las lecciones aprendidas y la importancia de la transición en un marco de reducción de los riesgos. Luego hubo un breve examen de las experiencias y perspectivas de los países, basado en breves exposiciones sobre los principales problemas que encaraban los países del océano Índico en su respuesta al desastre, en particular sobre las enseñanzas extraídas y las futuras actividades de preparación, mitigación y recuperación, a cargo del Sr. Kamal Ibne Yousuf Chowdhury, Ministro de Alimentación y Gestión de Desastres de Bangladesh; el Sr. Adik Bantarso, Jefe de la Oficina de Cooperación del Consejo Nacional de Coordinación para la Gestión de Desastres y los Refugiados de Indonesia; el Profesor Tissa Vitharana, Ministro de Ciencia y Tecnología de Sri Lanka; el Sr. Ashoka Kumar Rastogi, Secretario del Gobierno de la India; el Sr. Dave Mwangi, Secretario Permanente de la Presidencia de Kenya; el Sr. Suporn Ratanakakin, funcionario de relaciones exteriores del Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres del Ministerio del Interior de Tailandia, y el Sr. Ian Wilderspin, Jefe de Gestión de Riesgos de Desastres de la delegación de países del Asia Sudoriental, en representación de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Luego hicieron breves exposiciones de iniciativas dirigidas a un objetivo común el Sr. Li Xiuju, Ministro de Asuntos Civiles de China, la Sra. Sadako Ogata, Presidenta de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional, el Sr. Hans-Joachim Daerr, Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, el Sr. Howard H. Baker, Jr., Embajador de los Estados Unidos de América en el Japón, el Sr. Robert Owen-Jones, Director del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio (Australia). Más tarde la Conferencia escuchó las declaraciones de representantes de Australia, Luxemburgo en nombre de la Unión Europea, Francia, Dinamarca, Egipto, Suecia, el Japón, el Reino Unido, Suiza, Sudáfrica, Marruecos, Turquía, los Países Bajos, Malasia y la República de Corea. También hicieron declaraciones los observadores de la Comisión Europea, la Organización Meteorológica Mundial, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Organización Marítima Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Convenio de Basilea, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica, el Centro Internacional de Física Teórica de Abdus Salaam, la secretaria de la ASEAN, la Oficina Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Agencia Espacial Europea.

35. Al concluir la reunión especial, la Conferencia aprobó la "Declaración Común de la Reunión Especial sobre el Desastre del Océano Índico: Reducción de los Riesgos para un Futuro Más Seguro", que figura en el anexo II del presente informe.

Capítulo V

Examen de la Estrategia de Yokohama y Plan de Acción para un mundo más seguro

36. En su séptima sesión plenaria, el 21 de enero, la Conferencia examinó el tema 11 de su programa. El documento A/CONF.206/L.1 fue presentado por la secretaria. No hubo debate sobre el contenido del Examen de la Estrategia de Yokohama y Plan de Acción para un mundo más seguro. Agradeciendo a la secretaria su labor, la Conferencia tomó nota del documento, que consideró una sólida base para la formulación de un marco de acción para

el próximo decenio. Se mantiene como documento aparte (que no se incorpora en el presente informe) con la misma signatura: A/CONF.206/L 1

Capítulo VI

Informe sobre la serie de sesiones temáticas

37. En su novena sesión plenaria, el 22 de enero, la Conferencia examinó el tema 9 de su programa. Presentaron informes orales los presidentes de los grupos temáticos: Gobernanza: marcos institucionales y normativos para la reducción de los desastres (Sudáfrica), Identificación, evaluación, vigilancia de los riesgos y alerta temprana (Estados Unidos de América), Conocimiento, innovación y educación para promover una cultura de seguridad y de resiliencia (Chile), Reducción de los factores de riesgo subyacentes (Rumania), y Preparación para una respuesta eficaz (Bangladesh). También se presentó verbalmente un informe sobre la reunión regional celebrada como parte de la serie de sesiones temáticas. Los resultados del riquísimo intercambio que se produjo en las numerosas facetas de la serie de sesiones temáticas, por medio de las mesas redondas de alto nivel, los grupos temáticos, las sesiones temáticas y las reuniones regionales serán compilados íntegramente y publicados por la secretaría de la EIRD más adelante este año.

Capítulo VII

Informe sobre el foro público

38. En su novena sesión plenaria, el 22 de enero, la Conferencia también examinó el tema 10 de su programa, para lo cual escuchó un informe de la secretaría. Más de 40.000 visitantes participaban en una gran variedad de actividades, como talleres, exposiciones en cabinas, exposiciones de carteles, donde tenían la posibilidad de aprender sobre los desastres y las medidas para fomentar la resiliencia de las sociedades ante los desastres. En relación con este tema también hizo una declaración el representante de la organización no gubernamental Centro para la Reducción de los Desastres en nombre de los representantes de la sociedad civil presentes en la Conferencia.

Capítulo VIII

Aprobación del documento programático y la Declaración de la Conferencia

39. En su novena sesión plenaria, el 22 de enero, la Conferencia examinó conjuntamente los temas 12 y 13 de su programa, ya que ambos estaban directamente vinculados a la labor de la Comisión Principal. Presentó estos dos temas el Presidente de la Comisión Principal, Sr. Marco Ferrari (Suiza). Tanto el documento programático, titulado "Marco de Acción de Hyogo para 2005-2005: Aumento de la resiliencia de las naciones y comunidades a los desastres", como la Declaración de Hyogo se sometieron a la Conferencia habiendo sido aprobados por consenso por la Comisión Principal. Hicieron declaraciones a favor del Marco de Acción de Hyogo y la Declaración de Hyogo los representantes del Sudán en nombre del Grupo de Estados de África, la República Islámica del Irán en nombre del Grupo de Estados de Asia, Rumania en nombre del Grupo de Estados de Europa oriental, el

Brasil en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, Alemania en nombre del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados. También hizo una declaración la Federación Internacional Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. La Conferencia aprobó los dos documentos tal como se los presentó el Presidente de la Comisión Principal (véase cap. I, resoluciones 1 y 2).

Capítulo IX

Conclusión de la Conferencia

40. Por último, en su novena sesión plenaria y sesión de clausura, el 22 de enero, la Conferencia examinó el tema 14 de su programa y aprobó el texto de su proyecto de informe (A/CONF.206/L.7) presentado por el Relator. En sus observaciones finales, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios señaló que el Marco de Acción de Hyogo marcaba un hito en la causa de la reducción de los desastres al establecer un programa ambicioso para reducir considerablemente las pérdidas de vidas y de bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países. Exhortó a una cooperación internacional que recurriera a las alianzas existentes y a otras nuevas para cumplir las tareas asumidas por la Conferencia. Los textos aprobados por la Conferencia no eran vinculantes jurídicamente, pero sí representaban un firme compromiso de los Estados y organizaciones que guiaría las políticas y medidas de los países en los diez años venideros. El Secretario General Adjunto reafirmó su propio compromiso de brindar apoyo a la secretaría de la EIRD y a todos los colaboradores en el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Reducción de Desastres y a los Estados Miembros a fin de reforzar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de reducción de los desastres.

41. Al clausurar la Conferencia, el Presidente dijo que la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres había sido todo un éxito no sólo por el número y el nivel de los participantes y por las numerosas e interesantes sesiones temáticas y actividades del foro público y no sólo porque se habían adoptado textos importantes, sino también porque la reducción de los riesgos de desastres había pasado a ocupar un lugar prioritario de la agenda internacional. Hablando de los trágicos desastres que el mundo había presenciado en los últimos meses de 2004, que habían culminado con el terrible tsunami del océano Índico, el Presidente observó que a raíz de ellos muchos habían tomado conciencia de que ya era hora de ocuparse de la prevención de los desastres, la gestión de los riesgos y las vulnerabilidades, como una responsabilidad ineludible de los Estados y de las comunidades. Aunque siempre habría peligros y amenazas, la humanidad había avanzado en las últimas décadas lo suficiente para poder protegerse contra las trágicas consecuencias que acarrecaba la falta de preparación. Habiendo oído hablar mucho en la Conferencia sobre los sistemas de alerta temprana, sobre todo durante la reunión especial dedicada al desastre del océano Índico, y habiendo sido testigo de los compromisos verbalmente contraídos por muchos países, el Presidente exhortó a la Conferencia a que velase por que ese nivel de compromiso se tradujera cuanto antes en medidas concretas. Pidió a los participantes que se comprometieran firmemente a hacer que esos cinco días en Kobe transformaran efectivamente la visión que tenía el mundo de los peligros, los riesgos y la vulnerabilidad a fin de emprender de veras el rumbo hacia un mundo más seguro.

Anexo I

Lista de los documentos de que dispuso la Conferencia

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción del contenido</i>
A/CONF.206/1	Programa provisional y anotaciones
A/CONF.206/2	Reglamento provisional
A/CONF.206/3	Acreditación de organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales ante la Conferencia
A/CONF.206/4	Programa de la Conferencia
A/CONF.206/5	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
A/CONF.206/L.1	Examen de la Estrategia de Yokohama y Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro
A/CONF.206/L.2	Proyecto de documento programático. Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres: Marco de acción [de Hyogo] para 2005-2015
A/CONF.206/L.2/REV.1	Proyecto de documento programático. Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres: Marco de acción de Hyogo para 2005-2015
A/CONF.206/L.3	Proyecto de Declaración de Hyogo
A/CONF.206/L.3/REV.1	Proyecto de Declaración de Hyogo
A/CONF.206/L.4	Establecimiento de mecanismos regionales para la vigilancia, prevención y evaluación de los desastres naturales graves. Proyecto de declaración presentado por China.
A/CONF.206/L.5	Proyecto de elementos y considerandos de una resolución sobre la alerta temprana de los desastres naturales. Proyecto de resolución propuesto por Alemania
A/CONF.206/L.6	Proyecto de Declaración Común de la Reunión Especial sobre el Desastre del Océano Índico: Reducción de los Riesgos para un Futuro Más Seguro
A/CONF.206/L.6/REV.1	Proyecto de Declaración Común de la Reunión Especial sobre el Desastre del Océano Índico: Reducción de los Riesgos para un Futuro Más Seguro
A/CONF.206/L.7	Proyecto de informe de la Conferencia
A/CONF.206/L.8	Proyecto de informe de la Comisión Principal
A/CONF.206/MISC.1	Provisional list of participants
A/CONF.206/MC/CRP.1	Nota de la secretaría
A/CONF.206/INF.1	Information note for participants
A/CONF.206/INF.3	List of participants

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción del contenido</i>
A/CONF.206/INF.4	Participation of intergovernmental organizations in the work of the Conference
A/CONF.206/INF.5	Information paper submitted by the delegation of the United States of America entitled: "Development of a global tsunami warning system: U.S. next steps"
A/CONF.206/INF.6	Information paper submitted by the delegation of the Federal Republic of Germany entitled "Concept of the Federal Republic of Germany for the Establishment of a Tsunami Early-Warning System in the Disaster Region of the Indian Ocean"

Anexo II

Declaración Común de la Reunión Especial sobre el Desastre del Océano Índico: Reducción de los Riesgos para un Futuro Más Seguro

La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres.

Expresando su más profundo pesar a las víctimas del desastre producido por el reciente maremoto, así como a sus familias y a los pueblos y los gobiernos de los países afectados, y expresando su más profunda preocupación por las negativas consecuencias y repercusiones económicas, sociales, psicológicas y ambientales del maremoto.

Encomiando la rapidez y la generosidad del apoyo y las aportaciones de la comunidad nacional e internacional a las actividades de socorro, que reflejan realmente el espíritu de solidaridad y la determinación de superar colectivamente y en colaboración los desafíos a que hace frente la humanidad.

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 57/256 de 6 de febrero de 2003, 58/214 y 58/215 de 23 de diciembre de 2003, y 59/231 y 59/233 de 22 de diciembre de 2004 sobre los desastres naturales y la vulnerabilidad y la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres.

Recordando también que en su resolución 58/214 la Asamblea recomendó la aplicación de los resultados de la Segunda Conferencia Internacional sobre Sistemas de Alerta Temprana, celebrada bajo los auspicios de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania) del 16 al 18 de octubre de 2003.

Recordando además la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro, adoptados en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres celebrada en Yokohama (Japón) del 23 al 27 de mayo de 1994.

Considerando que peligros naturales graves como los terremotos, inundaciones, tifones, ciclones, sequías y maremotos no respetan fronteras y siguen siendo grandes amenazas para todas las personas, impidiendo el progreso social y económico, en particular en los países en desarrollo.

Considerando también la importancia del fomento de la capacidad nacional y local para hacer frente con eficacia a la repercusión de los desastres.

Recalcando la importancia de un diálogo y un debate internacionales y regionales constantes para fomentar el entendimiento, la solidaridad y el compromiso para perfeccionar sistemas de alerta temprana y reducir los desastres.

Subrayando la necesidad de evaluar a fondo todas las lecciones aprendidas a raíz del maremoto.

Destacando también la Reunión Especial de Dirigentes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental a raíz del Terremoto y el Maremoto, celebrada en Yakarta el 6 de enero de 2005, en que se convino en establecer un sistema regional de alerta temprana como, por ejemplo, un centro regional de alerta temprana de maremotos del océano Índico y la región del Asia sudoriental.

Tomando nota de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar la Aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre el

Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Mauricio del 10 al 14 de enero de 2005, y en particular el apoyo expresado a la Conferencia para un sistema de alerta temprana mundial.

Respondiendo a la petición de iniciar un proceso para establecer un sistema regional de alerta temprana, en particular de maremotos, a más tardar cuanto se reanude el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

Tomando nota de las propuestas para acelerar el desarrollo de un servicio mundial de alerta temprana de maremotos en que se incluya al océano Índico y se aproveche la experiencia del sistema regional existente de alerta de maremotos en el océano Pacífico.

Tomando nota también de las propuestas para establecer sistemas de alerta temprana de maremotos que ya se están examinando, conforme a lo anunciado por determinados países de la región del océano Índico.

Tomando nota de las deliberaciones y conclusiones de la reunión especial sobre el desastre del océano Índico en la presente Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres y de la necesidad de coordinar y examinar rápidamente las diversas propuestas formuladas en este contexto, teniendo en cuenta las conclusiones de las reuniones temáticas celebradas durante la Conferencia.

Subraya la importancia de la cooperación y la coordinación regionales en la reducción de los desastres, incluidos mejores acuerdos institucionales, una cooperación técnica basada en el equipo técnico más eficaz y el fomento de la capacidad para hacer frente eficazmente a las repercusiones de los desastres naturales,

Reconoce la urgente necesidad, demostrada por la devastación causada por el terremoto y el maremoto en el océano Índico, de fortalecer los sistemas nacionales y ampliar los mecanismos existentes para el intercambio de información y de las prácticas óptimas para la detección, la alerta temprana, la prevención y la evaluación de los desastres naturales y para las actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción después de ocurrido un desastre.

Recomienda que se establezcan y fortalezcan lo antes posible los mecanismos regionales necesarios para la reducción de los desastres en relación con todos los peligros naturales pertinentes, que deberán incluir, entre otras cosas, centros regionales de colaboración especializados, redes de intercambio de información, sistemas de alerta temprana, la creación de bases de datos y la gestión del conocimiento, la aplicación de la ciencia y la tecnología modernas, y estrategias para reducir los riesgos de desastre y mitigar las repercusiones de los desastres naturales.

Reconoce también que los sistemas de alerta temprana consisten en: a) el conocimiento previo de los riesgos a que hacen frente las comunidades, b) un servicio técnico de vigilancia y de alerta de estos riesgos, c) la difusión de alertas comprensibles a las personas expuestas, y d) el conocimiento, la concientización pública y preparación para intervenir.

Invita a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, a los fondos y programas de las Naciones Unidas, a los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones e instituciones internacionales a incorporar estrategias regionales de reducción de desastres en sus programas de trabajo y a elaborar iniciativas concretas para aplicar dichas estrategias.

Subraya la necesidad de que la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres determine, analice y difunda ampliamente la totalidad de las enseñanzas extraídas del desastre del reciente maremoto.

Pide a la secretaría de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres que prepare un informe sobre los mecanismos regionales para la reducción de los desastres, tomando en consideración las eventuales iniciativas y deliberaciones en curso o disposiciones en vigor en las respectivas regiones y subregiones, y que lo presente al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2005 y a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones.

Pide al Consejo Económico y Social que incluya el tema de los mecanismos regionales para la reducción de los desastres en el programa de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2005.

Invita al Secretario General a incluir el tema de los mecanismos regionales para la reducción de los desastres en el programa de la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones y a presentar un informe al respecto a la Asamblea General.

Celebra que en la Tercera Cumbre Ministerial sobre la Observación de la Tierra, que tendrá lugar en Bruselas el 16 de febrero de 2005, se haya de asignar prioridad al tema de la reducción de los desastres, incluida la alerta temprana.

Valora altamente que el Gobierno de Tailandia se proponga acoger una Reunión Ministerial sobre la cooperación regional en materia de sistemas de alerta temprana de los maremotos que se ha de celebrar en Phuket los días 28 y 29 de enero de 2005 y que tiene por objeto dar un mayor impulso político a la aplicación de los resultados pertinentes de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres y movilizar los recursos necesarios para el establecimiento de sistemas de alerta temprana de los maremotos en el océano Índico.

Acoge con satisfacción el generoso ofrecimiento de Alemania de hospedar en Bonn una conferencia de las Naciones Unidas sobre la alerta temprana a principios de 2006 e invita a los Estados Miembros, a todas las organizaciones, fondos y programas competentes de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, con el apoyo de la Plataforma de Promoción de la Alerta Temprana, a participar en esa conferencia, con los objetivos siguientes: a) ejecutar el Programa Internacional de Alerta Temprana propuesto en la Segunda Conferencia Internacional sobre Sistemas de Alerta Temprana, celebrada en Bonn (Alemania) del 16 al 18 de octubre de 2003, y lanzado en la presente Conferencia Mundial; b) determinar los ámbitos prioritarios en que se han de establecer los sistemas de alerta temprana, teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad de los países a las diferentes amenazas, el estado actual de sus sistemas de alerta temprana, en particular las capacidades de mantenimiento, técnicas e institucionales, el grado de participación de los agentes pertinentes, y las deficiencias, problemas y obstáculos en la aplicación, y c) evaluar y vigilar el funcionamiento de los sistemas de alerta temprana, incluida la elaboración y utilización de directrices, criterios y bases de referencia para asegurar la eficacia de los sistemas de alerta temprana.

Observa que es necesario aprovechar la experiencia de los sistemas existentes de alerta temprana de los maremotos del océano Pacífico, haciendo uso de los mecanismos de coordinación de que disponen la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y otras organizaciones internacionales y regionales competentes, utilizando el proceso de planificación del Sistema de Sistemas Mundiales de Observación de la Tierra a cargo del Grupo Intergubernamental de Observación de la Tierra y desarrollando actividades integrales como, por ejemplo, la evaluación de los riesgos de maremotos, que prevean la utilización de toda una gama de sistemas técnicos avanzados (por ejemplo, las mediciones dinámicas de gran precisión del nivel del mar desde satélites y las mediciones en tiempo real de los parámetros sísmicos y oceanográficos a base de boyas), así como la detección y la alerta de los fenómenos peligrosos, la elaboración de planes de respuesta y programas de

educación pública, la construcción de refugios resistentes y el desarrollo de servicios vitales e infraestructura de protección.

Pide que se establezca un sistema eficaz y duradero de alerta temprana de los maremotos para el océano Índico.

Subraya que un sistema de alerta temprana de los maremotos para el océano Índico debe ajustarse a las circunstancias específicas del océano Índico y a las necesidades individuales de los países, bajo la coordinación de las Naciones Unidas, y que deben ser esos países los que determinen la configuración y la naturaleza del sistema.

Recomienda que entre los elementos de una estrategia para establecer un sistema de alerta temprana de los maremotos en el océano Índico se cuenten la celebración de una reunión técnica preparatoria para determinar los objetivos concretos y el alcance de la tarea, la evaluación de las necesidades en los países del océano Índico, de solicitarla esos países, la organización de los seminarios y las reuniones de coordinación regionales que sean necesarios y de una conferencia regional de planificación y la preparación y difusión de material de concienciación pública y otro tipo de información apropiada.

Valora las medidas que han adoptado o han de adoptar los países del océano Índico para proveer provisionalmente a la alerta temprana de los maremotos en el océano Índico.

Encomia los numerosos y generosos ofrecimientos de asistencia financiera y técnica hechos por países clave del mundo entero para ayudar a establecer un sistema de alerta temprana de los maremotos en el océano Índico
